



CONVOCATORIA “PLAN DE AYUDAS A DEPORTISTAS DE ÉLITE DE LA PROVINCIA DE ALICANTE POR PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES INTERNACIONALES DURANTE LA TEMPORADA 2016-2017”. (ANUALIDAD 2017).

BASES

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas económicas para la mejora y perfeccionamiento de los/las deportistas de la provincia de Alicante que hayan participado en competiciones deportivas oficiales de ámbito internacional, de las distintas modalidades deportivas reconocidas, tanto de deportes individuales como de equipo, durante la temporada 2016 – 2017. (Anualidad 2017).

La dotación económica prevista para esta convocatoria es de 60.000,00 €, que se imputará a la Aplicación 22.3411.4810300 del Presupuesto vigente de la Excma. Diputación Provincial.

SEGUNDA.- Requisitos.

Podrán concurrir a esta convocatoria los/las deportistas que cumplan los siguientes requisitos:

a) Ser natural de la provincia de Alicante, o residir en ella, al menos, en los tres últimos años anteriores a la presente anualidad (2016, 2015 y 2014).

b) Haber participado en competiciones deportivas oficiales de ámbito internacional durante la temporada 2016-2017, y tenerlo acreditado.

c) Estar en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor.

TERCERA.- Solicitudes.

Las solicitudes se presentarán conforme al modelo que figura como Anexo a estas Bases, y se presentarán en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en horario de oficina, de lunes a viernes, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de solicitudes en la Oficina de Correos, se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 1829/99, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los Servicios Postales (BOE, nº 313 de 31 de diciembre de 1999).

En consecuencia, aquellas solicitudes presentadas en las Oficinas de Correos y que entren en el Registro General de la Diputación fuera del plazo establecido en las Bases de la Convocatoria, deberán llevar estampado (en la carátula de la solicitud) el sello de dicha Oficina con indicación expresa de la fecha, al objeto de determinar si la misma fue presentada dentro del plazo señalado en las Bases de la convocatoria, ya que, en otro caso, se entenderán presentadas fuera de plazo.

La mera presentación de la solicitud en esta convocatoria supone la plena aceptación de estas Bases y el compromiso de que el/la solicitante cumple las obligaciones y deberes que se desprenden de las mismas.

El Área de Deportes pondrá a disposición de los/las interesados/as el modelo de instancia, que se adjunta como ANEXO I (solicitud) y ANEXO II (modelo del certificado a expedir por la Federación

correspondiente), a estas Bases, en la sede electrónica de la página web de la Diputación provincial de Alicante (www.diputacionalicante.es).

CUARTA.- Plazo de presentación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el plazo de presentación de solicitudes será de **15 DIAS NATURALES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, una vez se haya presentado ante ésta el texto de la Convocatoria y la información para su publicación.

QUINTA.- Documentación a presentar.

A las solicitudes, deberá adjuntarse la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI/NIE.

b) Certificado de Empadronamiento (sólo para los/las no nacidos/as en la provincia de Alicante y que tengan que acreditar su residencia, al menos, durante los tres últimos años anteriores a la presente anualidad: 2016, 2015 y 2014).

c) Certificado federativo que acredite su participación en competiciones deportivas oficiales de ámbito internacional, así como de los resultados obtenidos.

d) Fotocopia de la Licencia Federativa en vigor.

e) Ficha de Alta/modificación de Terceros, debidamente cumplimentada (se cumplimentará en caso de acceder a estas ayudas por primera vez, o haber cambiado el número de cuenta facilitado en otras convocatorias de la Excm. Diputación Provincial de Alicante). La Ficha de Alta se puede solicitar al Área de Deportes a través del correo deportes@diputacionalicante.es.

La Diputación Provincial podrá recabar del/de la solicitante cuanta información, aclaraciones o documentación complementaria estime necesaria para su asesoramiento.

Si la solicitud no reúne los requisitos señalados en estas Bases o falte algún documento de los exigidos, se requerirá a los/las interesados/as para que, en el plazo de DIEZ DIAS, complete la documentación exigida y en la forma señalada. De no cumplirse dicho requerimiento se considerará que el/la interesado/a desiste de su petición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEXTA.- Valoración de las solicitudes.

Las ayudas económicas dependerán del total de puntos obtenidos por el/la deportista, una vez evaluado su historial deportivo internacional (participación y resultados), durante la temporada 2016 -2017.

La valoración de las solicitudes se efectuará atendiendo a los siguientes criterios:

A) Deportes Olímpicos – Deportes Paralímpicos

COMPETICIONES		DEPORTES OLIMPICOS - DEPORTES PARALIMPICOS							
		1º	2º	3º	4º-8º	9º-16º	17º-24º	25º-32º	Resto
CTO. DEL MUNDO	Absoluta	100	85	75	65	55	45	35	25
	Otras categorías	85	70	60	50	40	30	20	10
CTO. DE EUROPA	Absoluta	85	70	60	50	40	30	20	10
	Otras categorías	70	55	45	35	25	15	10	5
OTROS EVENTOS (*)	Absoluta	70	55	45	35	25	15	10	5
	Otras categorías	55	40	30	20	10	5	5	5

(*) Eventos internacionales valederos para el Ranking Mundial o Europeo y pruebas de reconocido prestigio internacional avaladas y reconocidas por las respectivas Federaciones Deportivas Internacionales.

B) Pruebas No Olímpicas de Deportes Olímpicos – Deportes No Olímpicos y pruebas No Paralímpicas de personas con diversidad funcional

		PRUEBAS NO OLIMPICAS DE DEPORTES OLIMPICOS- DEPORTES NO OLIMPICOS - PRUEBAS NO PARALIMPICAS DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL							
COMPETICIONES		1º	2º	3º	4º-8º	9º-16º	17º-24º	25º-32º	Resto
CTO. DEL MUNDO	Absoluta	85	70	60	50	40	30	20	10
	Otras categorías	70	55	45	35	25	15	10	5
CTO. DE EUROPA	Absoluta	70	55	45	35	25	15	10	5
	Otras categorías	55	40	30	20	10	5	5	5
OTROS EVENTOS (*)	Absoluta	60	45	35	25	15	10	5	5
	Otras categorías	50	35	25	15	10	5	5	5

(*) Eventos internacionales valederos para el Ranking Mundial o Europeo y pruebas de reconocido prestigio internacional avaladas y reconocidas por las respectivas Federaciones Deportivas Internacionales.

Quedan excluidos de las competiciones a valorar, la participación y los resultados obtenidos en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Rio 2016, al haber sido objeto de una convocatoria específica (“Programa de Ayudas a Deportistas Olímpicos Y Paralímpicos participantes en Rio 2016”) en dicha anualidad.

Asimismo, a la hora de determinar el importe de las ayudas económicas a conceder se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El mejor resultado obtenido en la totalidad de las competiciones internacionales en las que haya participado, y acreditado, el/la deportista durante la temporada 2016 - 2017, tanto para deportes individuales como de equipo
- Las modalidades deportivas en las que existan varias clasificaciones, además de la General (clasificación por aparatos, por pruebas, etc.), se valorará el mejor resultado obtenido, independientemente de la clasificación de que se trate.
- Las modalidades deportivas en las que existe posibilidad de participar en diferentes pruebas o especialidades, se valorará el mejor resultado obtenido, independientemente de la prueba o especialidad de que se trate.

En el supuesto de que la dotación de la Convocatoria no fuera suficiente para atender todas las solicitudes conforme a los criterios establecidos para la concesión de estas ayudas económicas, se procederá a la minoración de la cuantía de las mismas de forma proporcional.

Así mismo, si una vez realizada la valoración de las solicitudes existiere sobrante en la partida, se prorrateará de forma proporcional entre todas las solicitudes presentadas.

El importe máximo de la ayuda no excederá de 3.000 € por beneficiario/a.

SÉPTIMA.- Resolución.

Evaluadas las solicitudes por el Área de Deportes, se formulará propuesta de resolución por el órgano instructor del expediente, para su aprobación por el Sr. Diputado de Deportes, en uso de las facultades delegadas por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial núm. 1216/2015, de 26 de agosto.

Dicha resolución determinará la cuantía de la ayuda económica a conceder a cada deportista incluido en el Plan de Ayudas a Deportistas de élite de la provincia por participación en competiciones internacionales, durante la temporada 2016 - 2017, y en base a los criterios señalados en la Base Sexta, así como, en su caso, relación de los/las deportistas que no resultaren incluidos.

El plazo de resolución de la convocatoria será de DOS MESES, contados a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La ayuda económica que se conceda a cada deportista resultará de la aplicación de la siguiente fórmula:

Suma de puntos conseguidos por el deportista X el valor del punto (importe variable), conforme se establece en la Base Sexta y con los límites indicados en la misma.

La suma total de puntos conseguida por el/la deportista se obtendrá al sumar el número de puntos que aquél/aquella acredite por la aplicación de los criterios de valoración señalados en la Base Sexta. El valor del punto se determinará mediante la siguiente fórmula:

Valor del punto = Presupuesto del Programa / Total de puntos conseguidos por los deportistas

La Resolución por la que se concedan estas ayudas económicas se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su notificación a los/las interesados/as.

OCTAVA.- Abono de las ayudas.

Para el abono de las ayudas será documento suficiente la Resolución del Sr. Diputado de Deportes, por la que se conceden estas ayudas, en uso de las facultades delegadas por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial núm. 1.216/2015, de 26 de agosto.

NOVENA.- Impugnación.

La resolución por la que se aprueban las presentes Bases pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el Sr. Diputado de Deportes (en uso de las facultades que le fueron delegadas por Resolución de la Presidencia núm. 1.216/2015, de 26 de agosto), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de este orden de Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP. Si se optara por la interposición de recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación por silencio.

Alicante, julio de 2017

El Jefe de Servicio,

Fdo. Eduardo Quesada Molina.

DEPORTES- PLAN DE AYUDAS A DEPORTISTAS DE ÉLITE DE LA PROVINCIA POR PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES INTERNACIONALES, TEMPORADA 2016-2017. (ANUALIDAD 2017)

ANEXO I (SOLICITUD)

1.- Datos del solicitante.

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. /N.I.E.

2.- Datos del representante.

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. /N.I.E.

3.- Domicilio a efectos de notificaciones.

TIPO DE VIA		NOMBRE DE VIA					
NÚMERO	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PISO	PUERTA	CÓDIGO POSTAL
POBLACIÓN						PROVINCIA	
						ALICANTE	
TELÉFONO DE CONTACTO		FAX	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO				

4.- Objeto de la solicitud.

Que desea acogerse a la convocatoria del "Plan de Ayudas a Deportistas de élite de la provincia por participación en competiciones oficiales internacionales", durante la temporada 2016-2017, a cuyos efectos se cumplimenta la presente solicitud, al objeto de que le sea concedida una Ayuda Económica para la mejora y perfeccionamiento de sus capacidades físicas y deportivas.

Que practica la **Modalidad Deportiva** _____

Especialidad _____

Que, de acuerdo con las Bases de la convocatoria, está en posesión de los requisitos que se solicitan y declaro no haber desfigurado la verdad ni ocultado información referente a los datos que constan en la presente solicitud.

5.- Relación de documentos.

A la que se adjunta la siguiente documentación exigida en la Base Quinta (*indicar con x únicamente la que se adjunta con la solicitud*):

- a) Fotocopia del DNI/NIE.
- b) Certificado de empadronamiento (solo si no es nacido en la provincia de Alicante).
- d) Acreditación federativa de su participación y resultados en competiciones oficiales internacionales.
- e) Fotocopia de la Licencia Federativa en vigor.
- f) Ficha Alta/Modificación Terceros (datos bancarios).

Y para que conste, lo firmo en _____ a _____ de _____ de 2017

Fdo. _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos personales facilitados serán incorporados y tratados en un fichero titularidad de la Diputación Provincial de Alicante. Estos datos podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita dirigida al Registro de la Diputación Provincial de Alicante.

DEPORTES- PLAN DE AYUDAS A DEPORTISTAS DE ÉLITE DE LA PROVINCIA POR PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES INTERNACIONALES, TEMPORADA 2016-2017. (ANUALIDAD 2017)

**ANEXO II
(Modelo certificado)**

D/Dña. _____ Secretario/a General de la
Federación _____ con CIF _____ y sede
en _____ Ciudad _____ C.P. _____

CERTIFICA QUE

Datos del deportista.

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. /N.I.E.

MODALIDAD DEPORTIVA	ESPECIALIDAD QUE PRACTICA

COMPETICION (*)	SEDE	FECHA	CATEGORIA	CLASIFICACION	PRUEBA/MODALIDAD

(*) Campeonato del Mundo, Campeonato de Europa, Otros Eventos Internacionales valederos para el Ranking Mundial o Europeo y pruebas de reconocido prestigio internacional avaladas y reconocidas por las respectivas Federaciones Deportivas Internacionales.

(Quedan excluidos de las competiciones a valorar la participación y los resultados obtenidos en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Rio 2016, al haber sido objeto de una convocatoria específica ("Programa de Ayudas a Deportistas Olímpicos Y Paralímpicos participantes en Rio 2016") en dicha anualidad.)

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en _____ a _____ de 2017.

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: _____.

Alicante, xx de julio de 2017

El Jefe de Servicio,

Eduardo Quesada Molina.